



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, respuesta emitida por parte de la Fiscalía.
SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 17 de octubre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación

Radicado No. 666824003002-2021-00530-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

BANCO DE BOGOTA S.A. Vs ISRAEL TABARES RAMÍREZ

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte del Jefe del Departamento de Jurisdicción Coactiva y Juzgamiento en los Asuntos Disciplinarios de la Fiscalía General de la Nación; en lo correspondiente al oficio de la medida de embargo, en cumplimiento al art 109 del C.G del P.

De otro lado, se agrega al proceso, sin pronunciamiento alguno informe de notificación al pagador del demandado, comunicando la medida cautelar aquí decretada.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 171
Del 18/10/2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8a7d2aa8ce34b3aeb1095c57027a7d58ad224ed8e41a4623856b66ce77c45c**

Documento generado en 17/10/2023 12:47:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>